



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los  
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,  
CDMX.  
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2023.

**ASUNTO: Síntesis del COMUNICADO 90/2023: EL IFT INFORMA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN EN GUERRERO, POR EL HURACÁN OTIS. [i]**

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-informa-sobre-la-situacion-de-la-infraestructura-de-telecomunicaciones-y-radiodifusion-en>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- Después del desafortunado paso del huracán Otis el día 25 de octubre de 2023 en el estado de Guerrero, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) activó las comunicaciones para casos de emergencia con los operadores de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión, para conocer la situación de su infraestructura y prestación de los servicios.
- Operadores de servicios de telecomunicaciones móviles y fijas reportaron afectaciones a su infraestructura, así como falta de energía eléctrica, lo cual ha impedido la continuidad de los servicios en diversas localidades.
- El IFT se ha mantenido en contacto permanente con los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como con las autoridades de protección civil para dar seguimiento a las afectaciones, y coadyuvar en el restablecimiento de los servicios.
- Este Instituto está apoyando con alternativas como la posibilidad de lograr el apoyo de proveedores de redes satelitales para lograr comunicar a las poblaciones afectadas con esta tecnología, en tanto se reestablecen los servicios móviles y fijos. Adicionalmente, también se reconoce la labor de los radioaficionados, cuyas transmisiones apoyan a brindar información a través de sus sistemas.
- Los operadores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión han informado que iniciaron los trabajos para la revisión y reparación de su infraestructura afectada.

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.